



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
ACM/FPN/igl

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 309 /

IQUIQUE, 13 FEB 2024

MODIFIQUESE CONVOCATORIAS DE
RECLUTAMIENTO INTERNO QUE SE INDICAN

VISTOS, D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79; Instructivo Presidencial N°2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales; Decreto N° 38/2005, Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Decreto N° 140/2004, del Ministerio de Salud, que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resoluciones Exentas N°82 y N°83 del 12 enero del año 2024 y Resolución Exenta N°245 del 02 de febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, que aprueban bases de Convocatoria de Reclutamiento que indican; Resolución Exenta N° 04.071 de fecha 25 de Septiembre de 2023 de Dirección Servicio de Salud Tarapacá; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 82 del 12 de enero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Trabajador/a Social GES 86 Agresión Sexual, Seguimiento Consultorio Adosado de Especialidades, Contrata, 44 horas, Grado 12°.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 83 del 12 de enero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el llamado a concurso para para cubrir el cargo, Psicólogo/a GES 86 Agresión Sexual, Seguimiento Consultorio Adosado de Especialidades, Contrata, 44 horas, Grado 12°.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 245 del 02 de febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el llamado a concurso para para cubrir el cargo, Enfermero(a) Clínico(a) Servicio de Medicina, Contrata, 4° turno, Grado 13°.

4° Qué, habiéndose detectado un error de digitación en relación al puntaje en el punto 6. ETAPAS DEL PROCESO, I Etapa: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40%), FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA PROFESIONAL, Subfactor: "Experiencia Laboral" por lo cual es necesario modificar dichos actos administrativos y según lo descrito en el recuadro de porcentajes en el punto 5. PROCESO DE SELECCIÓN:

Etapas	Ponderación Etapa	Factor De Evaluación	Ponderación Sub-Factor	Sub-Factores	Puntaje Máximo Subfactor
I Etapa Evaluación de Antecedentes	40%	Experiencia	30%	Experiencia Calificada	100
			20%	Experiencia Laboral	100
		Formación y Desarrollo	35%	Capacitación Pertinente	100
			15%	Perfeccionamiento	100
II Etapa Evaluación de Idoneidad para el Cargo	60%	Competencias Transversales	50%	Evaluación Psicolaboral	100
		Competencias Técnicas	50%	Evaluación Técnicas	100
Puntaje total					100

Para avanzar a la segunda etapa, los postulantes deben puntuar a los menos 60 puntos.

RESUELVO:

1) MODIFÍQUESE, Resolución Exenta N° 82 del 12 de enero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, en cuanto a Subfactor: "Experiencia Laboral", según lo indicado en el considerando 4° de la presente resolución:

Donde Dice:

Subfactor: "Experiencia Laboral".

- Carrera de 10 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 3 años o más	100	30
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	22.5
De 1 año a 1 años 11 meses 29 días	50	15
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

- Carrera de 8 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 4 años o más	100	30
De 3 años a 3 años 11 meses 29 días	75	22.5
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	50	15
De 0 a 1 año 11 meses 29 días	0	0

Debe decir:

Subfactor: "Experiencia Laboral".

- Carrera de 10 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 3 años o más	100	20
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	15
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

- Carrera de 8 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 4 años o más	100	20
De 3 años a 3 años 11 meses 29 días	75	15
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 1 año 11 meses 29 días	0	0

2) MODIFÍQUESE, Resolución Exenta N° 83 del 12 de enero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, en cuanto a Subfactor: "Experiencia Laboral", según lo indicado en el considerando 3° de la presente resolución:

Donde Dice:

Subfactor: "Experiencia Laboral".

- Carrera de 10 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 3 años o más	100	30
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	22.5
De 1 año a 1 años 11 meses 29 días	50	15
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

- Carrera de 8 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 4 años o más	100	30
De 3 años a 3 años 11 meses 29 días	75	22.5
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	50	15
De 0 a 1 año 11 meses 29 días	0	0

Debe decir:

Subfactor: "Experiencia Laboral".

N° de años	Puntaje	
Desde 3 años o más	100	20
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	15
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

3) MODIFÍQUESE, Resolución Exenta N° 245 del 02 de febrero del año 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, en cuanto a Subfactor: "Experiencia Laboral", según lo indicado en el considerando 3° de la presente resolución:

Donde Dice:

Subfactor: "Experiencia Laboral".

- Carrera de 10 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 3 años o más	100	30
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	22.5
De 1 año a 1 años 11 meses 29 días	50	15
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

Debe decir:

Subfactor: "Experiencia Laboral".

N° de años	Puntaje	
Desde 3 años o más	100	20
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	15
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

4) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resoluciones Exentas N° 82 y N° 83 del 12 de enero del año 2024 y N° 245 del 02 febrero del año 2024 del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Dra. Aurora Campos Macho
MÉDICO CIRUJANO
Rut: 6.256.421-0
DRA. AURORA CAMPOS MACHO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



[Handwritten Signature]
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

C.c

- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- karla.martinez@redsalud.gob.cl
- franco.petrillo.n@gmail.com
- supervisora.cae.hetg@gmail.com
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- ps.luzmariagonzalez@gmail.com
- dario.astudillo22@gmail.com
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

4) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resoluciones Exentas N° 82 y N° 83 del 12 de enero del año 2024 y N° 245 del 02 febrero del año 2024 del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. Aurora Campos Macho
MEDICO CIRUJANO
Rut: 6.256.421 - 0
CM: 13.008 - 7
DRA. AURORA CAMPOS MACHO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes